



Resolución Directoral

Nº 131-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando Nº 308-2023-GRP-430020-13201, de fecha 21 de Abril de 2023, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución con la finalidad de Aprobar EL PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD, DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; correspondiente al periodo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme al artículo 37º de la Ley antes mencionada, señala: Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, con Resolución Ministerial Nº179-2005/MINSA, se aprueba la NT Nº026-MINSA/OEG-V.01 "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, de fecha 16 de marzo de 2015, se aprobó el documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud", cuya finalidad es contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº523-2020/MINSA, de fecha 25 de julio de 2020, se aprueba la norma técnica de salud para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación, y evaluación de los Documentos Normativos, así como establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos, también para brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, mediante Carta Nº115-2023-HCH.UGC, de fecha 21 de abril de 2023 emitida por la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad donde hace llegar al Despacho de Dirección el PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD, DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, para su conocimiento, aprobación y posterior emisión del acto resolutivo;



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



L. COTOS S.



G. VALLADOLID R.



O. ESCOBAR R.



M. DÍAZ G.



ENF. GÓMEZ



Resolución Directoral

Nº 131-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Servicio de Enfermería, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD, DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución en un total de doce (10) folios.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad y a la Unidad de Epidemiología del E.S II-1 Hospital Chulucanas, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, Equipo de Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



J. GERARDO M.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



C. Valladolid R.



O. ESCOBAR R



M. DÍAZ C.



ENF. GÓMEZ